



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N°7221/25.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°390/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por doña Estefanía Eguiluz Rodríguez Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez a doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y sus antecedentes; Memorandum N°7264/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "Reclamo Folio N°2989919 de fecha 09 de octubre de 2025 realizado por usuaria del recinto Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar "Reclamo Folio N°2989919 de fecha 09 de octubre de 2025 realizado por usuaria del recinto Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Patricia Pinilla Vergara**, TENS, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Sección Salud Municipal

JVD/vcch

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N°7221/25.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°390/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por doña Estefanía Eguiluz Rodríguez Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez a doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y sus antecedentes; Memorandum N°7264/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "Reclamo Folio N°2989919 de fecha 09 de octubre de 2025 realizado por usuaria del recinto Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar "Reclamo Folio N°2989919 de fecha 09 de octubre de 2025 realizado por usuaria del recinto Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Patricia Pinilla Vergara**, , TENS, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**. -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

JVD/vgch

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados